

***Fideicomiso VIPSA 2016
(3-1-64878)***

***Administrado por Fiduciaria
Corficolombiana S.A.***

***Estados Financieros por los Períodos de Seis
Meses terminados el 31 de diciembre de 2018 y
30 de junio de 2018 e Informe del Auditor
Independiente.***

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Comité Fiduciario del
FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878):

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878), administrado por FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, de cambios en el patrimonio especial y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2018, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración de FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. como sociedad administradora del negocio fiduciario FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878), es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos la auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo están libres de errores significativos. Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros del Patrimonio Autónomo. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros del Patrimonio Autónomo. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de las áreas involucradas en el negocio fiduciario FIDEICOMISO VIPSA 2016, que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las

circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar las políticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros del Patrimonio Autónomo.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida nos proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad de negocios fiduciarios de la Sociedad Fiduciaria, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878) al 31 de diciembre de 2018, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio especial y los flujos de efectivo por el período de seis meses terminado el 31 de diciembre de 2018, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Otros Asuntos

Los estados financieros por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2018 previamente reportados, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por nosotros y emitimos una opinión con fecha 21 de agosto de 2018 sin salvedades.

Restricción de uso -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la administración de Fiduciaria Corficolombiana S.A. para cumplir con los requerimientos del contrato de fiducia de fecha 1 de septiembre de 2016. Por lo tanto, la intención del presente informe es para información y uso del Comité Fiduciario del Fideicomiso VIPSA 2016 (3-1-64878), y no debe ser usado para ningún otro propósito ni entregado a terceros diferente al mencionado.



DELOITTE & TOUCHE LTDA.
Por, Carlos Eduardo Tovar
Socio de Auditoría Deloitte & Touche Ltda.

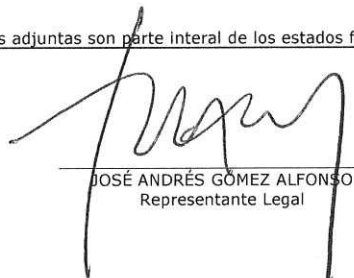
25 de febrero de 2019.

FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2018
(En miles de pesos colombianos).

ACTIVOS	Notas	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 41,345,898	\$ 45,321,357
Cuentas por cobrar	8	21,764,825	5,695,439
Otros activos	10	<u>107,586</u>	<u>151,181</u>
Total activo corriente		63,218,309	51,167,977
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos intangibles	9	<u>346,313</u>	<u>17,093,611</u>
Total activo no corriente		<u>346,313</u>	<u>17,093,611</u>
Total activos		<u>\$ 63,564,622</u>	<u>\$ 68,261,588</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO ESPECIAL			
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones financieras	11	\$ -	\$ 1,640,480
Cuentas por pagar	12	44,657,694	36,851,608
Beneficios a empleados	14	838,362	563,444
Pasivos estimados y provisiones	15	<u>2,203,343</u>	<u>1,938,147</u>
Total pasivo corriente		47,699,399	40,993,679
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones financieras	11	-	5,120,814
Otros pasivos financieros	13	<u>3,990,396</u>	<u>3,737,931</u>
Total pasivo no corriente		<u>3,990,396</u>	<u>8,858,745</u>
Total pasivos		51,689,795	49,852,424
PATRIMONIO ESPECIAL			
Acreedores fiduciarios	16	100,000	100,000
Resultado de períodos anteriores		6,103,524	12,370,113
Ganancia del período		<u>5,671,303</u>	<u>5,939,051</u>
Total patrimonio especial		<u>11,874,827</u>	<u>18,409,164</u>
Total pasivos y patrimonio especial		<u>\$ 63,564,622</u>	<u>\$ 68,261,588</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO
 Representante Legal


 MARTA ELIZABETH LÓPEZ RODRÍGUEZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No.139856-T

FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 1 DE
ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	1 de julio al 31 de diciembre de 2018	1 de enero al 30 de junio de 2018
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS			
	17		
Ingresos por operación y mantenimiento		\$ 29,303,354	\$ 24,713,874
Ingresos recibidos a cambio del uso de los servicios		15,034,236	-
Ingresos por servicios de construcción		1,533,743	759,438
Por valoración de inversiones a valor razonable - Cartera colectiva		254,375	269,166
Otros ingresos		<u>13,495</u>	<u>7,642</u>
Total ingresos por actividades ordinarias		46,139,203	25,750,120
COSTOS			
	18		
Costos por operación y mantenimiento		(12,789,753)	(11,684,772)
Costos por ingresos recibidos a cambio del uso de los servicios		(15,034,236)	-
Costos por servicios de construcción		<u>(1,533,743)</u>	<u>(764,897)</u>
Total costos		(29,357,732)	(12,449,669)
GASTOS DE OPERACIONES ORDINARIAS			
Intereses		(151,986)	(177,929)
Comisiones		(55,840)	(56,653)
Beneficios a empleados	19	(728,232)	(420,483)
Honorarios	20	(1,833,995)	(1,898,363)
Arrendamientos		(106,804)	(103,284)
Mantenimiento y reparaciones		(482)	(3,257)
Deterioro del costo de intervenciones	21	(2,426,591)	-
Amortización		(150)	(160)
Diversos	22	(351,470)	(1,111,754)
Impuestos y tasas	23	<u>(5,454,618)</u>	<u>(3,589,517)</u>
Total gastos por actividades ordinarias		(11,110,168)	(7,361,400)
GANANCIA DEL PERÍODO		<u>\$ 5,671,303</u>	<u>\$ 5,939,051</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


 JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO
 Representante Legal



 MARTA ELIZABETH LÓPEZ RODRÍGUEZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No.139856-T


**FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO ESPECIAL
POR EL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO 31 DE DICIEMBRE DE 2017, 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(En miles de pesos colombianos)**

	Acreeedores fiduciarios	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del periodo	Total patrimonio especial
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	\$ 99,518	\$ 12,145,166	\$ 224,947	\$ 12,469,631
Traslado de la ganancia del periodo	-	224,947	(224,947)	-
Aportes en dinero	482	-	-	482
Ganancia del periodo	-	-	5,939,051	5,939,051
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2018	100,000	12,370,113	5,939,051	18,409,164
Traslado de la ganancia del periodo	-	5,939,051	(5,939,051)	-
Distribución de utilidades	-	(12,205,640)	-	(12,205,640)
Ganancia del periodo	-	-	5,671,303	5,671,303
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	\$ 100,000	\$ 6,103,524	\$ 5,671,303	\$ 11,874,827

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.


JOSE ANDRES GOMEZ ALFONSO
 Representante Legal



MARTA ELIZABETH LOPEZ RODRIGUEZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 1.39856-T

FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 1 DE
ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018
(En miles de pesos colombianos)

	1 de julio al 31 de diciembre de 2018	1 de enero al 30 de junio de 2018
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Ganancia del período	\$ 5,671,303	\$ 5,939,051
Ajustes para conciliar la ganancia del período con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Deterioro de activo intangible	2,426,591	-
Amortización	<u>15,956,503</u>	<u>791,175</u>
	<u>24,054,397</u>	<u>6,730,226</u>
Cambios en activos y pasivos de operación, netos:		
Cuentas por cobrar	(16,069,386)	(1,616,461)
Otros activos	(56,802)	(29,047)
Cuentas por pagar	5,600,446	1,520,758
Beneficios a empleados	274,917	(209,032)
Pasivos estimados y provisiones	265,196	136,039
Otros pasivos financieros	<u>252,465</u>	<u>-</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	14,321,233	6,532,483
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento de activos intangibles	<u>(1,535,399)</u>	<u>(759,438)</u>
Flujos de efectivo neto (usado en) actividades de inversión	(1,535,399)	(759,438)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos de obligaciones financieras	(6,761,293)	(280,598)
Pagos deuda subordinada	-	(1,990,503)
Aportes en dinero	-	482
Pago de dividendos	<u>(10,000,000)</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo neto (usado en) actividades de financiación	<u>(16,761,293)</u>	<u>(2,270,619)</u>
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	(3,975,459)	3,502,426
EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	<u>45,321,357</u>	<u>41,818,931</u>
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$ 41,345,898</u>	<u>\$ 45,321,357</u>

Las notas adjuntas son parte interal de los estados financieros


 JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO
 Representante Legal


 MARTA ELIZABETH LÓPEZ RODRÍGUEZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 139856-T

FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL 30 DE JUNIO DE 2018

(En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fideicomiso VIPSA 2016 (en adelante "el Fideicomiso"), fue constituido el 1 de septiembre del 2016, es un fideicomiso de administración y pagos, es administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (en adelante "la Sociedad Administradora" o "la Fiduciaria"), legalmente constituida mediante escritura pública número 2803 del 4 de septiembre de 1991, otorgada en la Notaria 1 del Circulo Notarial de Cali, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución S.B. 3548 del 30 de septiembre de 1991, con permiso de funcionamiento vigente.

La Fiduciaria tiene por objeto exclusivo el desarrollo de todos los negocios fiduciarios regulados por la Ley y por las normas que la complementen y adicione, sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales.

En desarrollo de su objeto social la Fiduciaria celebró un contrato de fiducia mercantil de administración y fuente pago Fideicomiso Vipsa 2016, con Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S - VIPSA 2016 (Fideicomitente), dicho contrato fue suscrito el 1 de septiembre de 2016, el cual tiene por objeto administrar los aportes de capital a cargo del fideicomitente establecidos en el contrato de concesión, los recursos de deuda requeridos para la ejecución del contrato de concesión y en general todos los recursos necesarios para adelantar las obras.

De igual manera el Fideicomiso es responsable del registro contable de todos los hechos económicos generados en desarrollo del objeto del contrato en calidad de centro de imputación contable del proyecto.

La administración del Fideicomiso se realiza desde las instalaciones de la Fiduciaria cuya sede principal se encuentra en la ciudad Bogotá, ubicada en la carrera 13 N° 26-45 Piso 1.

1.1. Objeto del contrato de fiducia - El objeto del contrato es que el Fideicomitente transfiera de manera irrevocable a la Fiduciaria los bienes fideicomitados, es decir todos los activos y pasivos y en general todos los recursos del proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley 1508 de 2012, para que una vez recibidos por la Fiduciaria, ésta los administre durante todas las etapas de ejecución del contrato de concesión con la finalidad de atender todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ejecución del proyecto y del contrato de concesión, el cual comprende la administración de todos y cada uno de los recursos que se manejen en el proyecto. Para lo cual, deberá desarrollar esquemas de financiación, entre ellos, titularizaciones, emisiones de bonos, sindicaciones, pignoraciones o cesiones de derechos con el fin de facilitar la consecución de recursos necesarios para la ejecución del proyecto cuando el Fideicomitente lo solicite, así como ser sujeto de crédito para efectos del endeudamiento del Concesionario, servir de garantía y fuente de pago a los prestamistas que suministren al Concesionario los recursos de deuda necesarios para la financiación del proyecto, en las condiciones previstas para tal fin en el contrato de concesión y/o en los documentos financieros, con los recursos disponibles en la cuenta proyecto del Fideicomiso, sin perjuicio de que, en los términos de la Sección 3.7.(a) y (b) de la parte general del contrato de concesión, el Concesionario mantenga, de manera exclusiva, la obligación de gestionar y obtener la

financiación en firme, y en consecuencia actúe como deudor principal o solidario frente a los prestamistas.

a) Obligaciones de la Fiduciaria - Además de otras obligaciones contenidas en el contrato, la Fiduciaria deberá cumplir las siguientes:

- Recibir los bienes fideicomitidos y ser titular del derecho de dominio en su condición de vocera y administradora del Fideicomiso.
- Realizar con diligencia las actividades necesarias para alcanzar la finalidad del contrato de fiducia.
- Cumplir con la remisión de la información de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como lo requerido bajo la documentación financiera.
- Convocar a Comité Fiduciario cuando éste, el Fideicomitente y/o el INVÍAS lo exijan dentro de los parámetros establecidos en la cláusula 12 del contrato de fiducia mercantil.
- Mantener en la contabilidad claramente identificados los ingresos y gastos correspondientes a cada intervención y aquellos que sean generales.
- Atender todos y cada uno de los pagos en virtud de los contratos que para el desarrollo del mencionado proyecto suscriban el Fideicomitente y/o el INVÍAS. Para tal efecto la Fiduciaria verificará que los documentos de cobro derivados de dichos contratos sean dirigidos a nombre del Fideicomiso.
- Informar al Fideicomitente y a los beneficiarios sobre cualquier situación relevante a los intereses de los mismos o relacionada con los bienes fideicomitidos y con el cumplimiento del contrato de fiducia en general.
- Llevar una contabilidad separada para el Fideicomiso, para lo cual llevará una contabilidad periódica y generará los estados financieros correspondientes. Deberá realizar cierres contables semestrales y deberá reportar al Fideicomitente los estados financieros mensuales a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente.
- Atender las instrucciones de pago, apertura de subcuentas en la cuenta proyecto y traslado de recursos, así como otras instrucciones relacionadas a la ejecución del contrato; realizadas por el Fideicomitente.
- Rendir al Fideicomitente y a los beneficiarios cuentas comprobadas de su gestión con una periodicidad de seis (6) meses, de los cuales dos de ellas deberán coincidir con las fechas de corte de cada ejercicio contable, es decir el treinta (30) de junio y treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Estas rendiciones de cuentas deberán ser presentadas por la Fiduciaria dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a las fechas de corte correspondientes. Una vez entregada la rendición de cuentas al Fideicomitente y al beneficiario, si ninguno de estos notifica por escrito a la Fiduciaria observaciones o reparos sobre la misma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su fecha de recibo, las rendiciones de cuentas se entenderán aprobadas por cada uno de ellos. A partir de la celebración del negocio fiduciario, las primeras rendiciones de cuentas que deberá hacer la Fiduciaria se harán con corte a las fechas indicadas, sin perjuicio de que aún no hayan transcurrido los periodos indicados y en adelante continuarán haciéndose en los cortes aquí indicados. Para dar cumplimiento a esta obligación, la Fiduciaria enviará a la dirección del Fideicomitente registrada en el contrato, y a las oficinas del INVÍAS y del Interventor, la información pormenorizada del desarrollo de la labor encomendada y la evolución del

negocio. En caso de que existieren recursos vinculados al Fideicomiso invertidos en alguno de los fondos de inversión colectiva, la Fiduciaria enviará mensualmente el extracto correspondiente.

b) Duración - El término de duración del contrato será el necesario para la ejecución del contrato de concesión No. 1059-2016, incluyendo el término de duración de la etapa de reversión y su prolongación hasta la culminación de la liquidación del contrato de concesión el cual tiene una duración estimada de 60 a 66 meses.

El Fideicomiso VIPSA 2016 (3-1-64878) se encuentra activo al 31 de diciembre de 2018.

1.2. Contrato de concesión – El Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el contrato, el concesionario (Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S – VIPSA 2016), por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto. El alcance físico del proyecto se describe en la parte especial y en el apéndice técnico 1 y 2 del mismo.

El contrato tiene como objetivo principal la concesión para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peaje, estaciones de pesaje, los centros de servicios y el servicio de recaudo de las tasas de peaje de las estaciones de peaje, que se encuentran a cargo del INVIAS, así como el equipamiento y la gestión total del Centro de Control Operativo del INVIAS.

Las estaciones que hacen parte de esta concesión, deberán ser objeto de:

- Suministro, mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo, de los Equipos de Control de Tránsito, los equipos de lectura de Tarjetas de Identificación Electrónica (TIE - Ley 787) y el sistema de monitoreo panorámico CCTV.
- Suministro, mantenimiento preventivo y reposición en caso de mantenimiento correctivo de los equipos para el Recaudo Electrónico Vehicular (REV) y reconocimiento de placas (LPR) debidamente integrados, necesarios para soportar lo establecido en el Decreto 2846 del 2013.
- Suministro del servicio de comunicaciones de voz y datos entre la Estación de Peaje y el Centro de Control de la Operativo de INVIAS.
- Adecuación de infraestructura para la implementación de Equipos de Control de Tránsito y Recaudo Electrónico Vehicular (REV).

Se encuentran incluidas dentro del Proyecto las estaciones y centros de servicios existentes que se describen a continuación:

1) Estaciones de peaje:

Estación	Departamento	Municipio	Cobertura en KM	Tramo*	Carriles y/o casetas de cobro
Los Llanos	Antioquia	Los Llanos	96	II	2
Taraza		Taraza	106	II	2
Arcabuco	Boyacá	Arcabuco	64	I	2
El Crucero		Sogamoso	44	II	2
Sáchica	Boyacá	Sáchica	74	II	4
El Bordo	Cauca	El Bordo	121	II	2
San Clemente	Risaralda	Guatica	50	II	2
Araguaney	Casanare	Yopal	90	II	1
La Nevera		Pore	90	II	1
Carimagua	Córdoba	Pueblo Nuevo	122	I	2
Bicentenario	Cundinamarca	Guaduas	107	I	4
Cano	Nariño	Chachagüi	120	I	2
Daza		Chachagüi	36	I	3
Río Blanco	Santander	El Playón	92	II	2
Picacho		Tona	122	II	2
Rionegro		Ríonegro	16	I	4
Lebrija		Lebrija	13	I	4
Cajamarca	Tolima	Cajamarca	81	I	2
Toro	Valle del Cauca	Toro	72	II	2
Río Frío		Río Frío	71	II	3

* Las estaciones de peaje, pesaje y centros de servicios clasificadas como Tramo I, serán objeto de entrega a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dos años a partir de la fecha de inicio del contrato.

Mediante acta de comité técnico No. 1 del 15 de septiembre de 2016, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS no autorizó la entrega y operación de las estaciones de peaje Araguañey y la Nevera como consecuencia de la caída del puente sobre el Río Charte en la vía Yopal-Paz de Ariporo, departamento de Casanare, que produjo la suspensión del cobro de la tarifa de peaje mediante la resolución 0895 del 17 de abril de 2017 expedida por el Ministerio de Transporte (Ver nota 25).

El tiempo de permanencia para la estación de peaje Picacho fue hasta el 16 de noviembre de 2016, atendiendo lo descrito en el literal (b) numeral 3.5 de la parte especial del contrato.

2) Estaciones de pesaje:

Estación	Departamento	Carriles	Tramo*	Sector de cobertura
Cano	Nariño	1	I	Pasto – Mojarras
La Botana		1	I	Pasto – Buesaco
Ríonegro	Santander	1	I	Bucaramanga – Ríonegro
Lebrija		1	I	Bucaramanga – Lebrija

3) Centros de servicios:

Estación	Tramo*	Departamento
Ríonegro	I	Santander
Lebrija	I	

El 14 de septiembre de 2018 se firmó Modificadorio No.1 sobre el contrato 1059 de 2016, donde se estableció la continuidad de la operación, mantenimiento, organización y gestión total del servicio de recaudo de peaje en las estaciones Arcabuco, Bicentenario, Cano, Daza, Cajamarca y Carimagua, así como la operación y mantenimiento de las estaciones de pesaje Cano y la Botana clasificadas como Tramo I, las cuales continuarán a cargo de la Concesionaria bajo los alcances del Modificadorio No. 1, hasta su entrega efectiva a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

- *Valor del contrato* - El valor del contrato corresponderá a \$152.523 millones.
- *Perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato* - El 16 de septiembre de 2016, y con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1.3 del contrato de concesión, se firmó acta de inicio donde se deja constancia el cumplimiento a cabalidad de los aspectos de perfeccionamiento y ejecución de orden legal y contractual estipulados en el contrato para dar inicio al mismo.
- *Plazo del contrato* - El Plazo del contrato transcurrirá entre la fecha de inicio y la fecha en que termine la etapa de reversión, a más tardar al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión. La etapa de reversión iniciará una vez se termine la etapa de operación y mantenimiento.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primera suceda:

- (i) Al cumplirse el mes once (11) del año cuatro (4) contado a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado o superado el valor de oferta, o;
- (ii) Al transcurrir los cinco (5) años a partir de la fecha de inicio en los que el Concesionario no haya alcanzado el valor de oferta y hasta el máximo seis (6) meses después de tal fecha. No obstante, si en cualquier momento dentro del transcurso del plazo adicional se verifica que el valor presente al mes de referencia de los peajes es igual al valor de oferta, se dará inicio a la etapa de reversión, en los términos de lo previsto en la Sección 7.7 del contrato de concesión.

1.3. Etapas de ejecución contractual -

1.3.1. Etapa Pre-operativa:

La Etapa Pre-operativa iniciará en la fecha de suscripción del acta de inicio y terminará con la suscripción de la última acta de terminación de intervención, que corresponde al documento que suscribirán el Director Técnico del INVIAS, el Supervisor del INVIAS, el Interventor y el Concesionario como soporte del cumplimiento de la totalidad de los requisitos previstos para esta etapa. Al concluir esta etapa se iniciará la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La Etapa Pre-operativa está compuesta por la Fase de Pre-Inversión con una duración estimada de 180 días contados desde la fecha de inicio y la Fase de Inversión con una duración estimada de 210 días contados desde la fecha de terminación de la fase de Pre-Inversión.

La fase de inversión comprenderá la ejecución de las intervenciones que debe desarrollar el Concesionario como lo definen en la parte general del contrato, en la parte especial y particularmente en los apéndices que lo conforman.

A continuación relacionamos el detalle de la inversión realizada por la Concesionaria a 31 de diciembre de 2018:

- a) Intervenciones: El 31 de enero de 2018 la Concesionaria de vías y peajes VIPSA 2016 S.A.S. puso a disposición del INVIAS y de la Interventoría a través del oficio 1200-GG-050-18 las intervenciones uno (1) correspondiente a la adecuación de obra civil y dos (2) correspondiente a la implementación del Recaudo Electrónico Vehicular (REV) con excepción de las estaciones de peaje Araguañey, la Nevera, Sáchica, Crucero y Toro, las cuales fueron afectadas en su entrega prevista, por la ocurrencia de eventos y circunstancias fuera del control razonable del Concesionario.

El 12 de febrero de 2018 la Interventoría aprobó las intervenciones descritas en el párrafo anterior con el oficio IP-OP-081, cumpliendo con los requisitos previos establecidos en el contrato, proceso que culminó el 28 de febrero de 2018.

De acuerdo con la comunicación SIE 32739 del 31 de julio de 2018 emitida por el INVIAS, numeral 3, el Concesionario entregó al INVIAS las intervenciones realizadas en 14 peajes de los 19 comprometidos, a excepción, de las intervenciones de las estaciones de peaje Araguañey, La Nevera, Sáchica, Crucero y Toro; en resumen, por las siguientes razones:

- Peajes Araguañey y La Nevera: De acuerdo a comunicación 1200-GG-502 18 de VIPSA 2016 radicada en el INVIAS el 25 de julio de 2018, el recaudo en las estaciones de peaje Araguañey y la Nevera no pudo ser iniciado el 16 de septiembre de 2016, tal como inicialmente se había previsto en el contrato de concesión, teniendo en cuenta que el 22 de agosto de 2016 colapsó el puente sobre el río Charte, localizado en el área de influencia del corredor Aguazul – Yopal – Paz de Ariporo donde se ubican las estaciones de peaje mencionadas, motivando la emisión de la Resolución No.0895 del 17 de abril de 2017, a través de la cual el Ministerio de Transporte ordenó la suspensión del cobro de las tarifas de peaje de las estaciones Araguañey y La Nevera, Resolución que se encuentra vigente.
- Toro: Por parte del INVIAS se estaba estudiando la posibilidad de reubicar la estación de peaje por solicitud expresa del Alcalde del Municipio del Toro, donde la respuesta del INVIAS comunicada al Concesionario mediante oficio SEI 6365 del 14 de febrero de 2018, indicando que la estación de peaje seguiría en sitio de localización donde actualmente se encuentra y requiriéndole proceder con las intervenciones 1 y 2 programadas en la misma.
- Sáchica y Crucero: Las intervenciones previstas para las estaciones de peaje de Sáchica y Crucero, entregadas al Concesionario el 28 de febrero de 2017 y el 17 de septiembre de 2016, respectivamente, no fueron ejecutadas por el Concesionario dentro de los términos inicialmente previstos en el contrato No. 01059 de 2016, toda vez que se presentaron circunstancias que impedían actuar sobre ellas y que fueron detalladas en las respectivas actas de entrega.

El 1 de agosto de 2018 se firmó el Acta de Terminación Parcial de las Intervenciones uno (1) y dos (2) de la Etapa Pre operativa del Contrato de Concesión No. 1059 de 2016, donde en resumen se concluyen los siguientes puntos:

- Suscribir el acta de terminación parcial de las intervenciones uno (1) y dos (2) correspondientes a la fase de inversión de la etapa pre operativa del Contrato de Concesión No. 1059 de 2016, estableciendo el 0.80 como fracción para establecer la compensación especial.
- El valor acumulado por concepto de 1-FO&M cesa a partir de la suscripción del acta de terminación parcial de las Intervenciones uno (1) y dos (2). Así las cosas, en virtud del

pronunciamiento del INVIAS mediante oficio SEI 32739 del 31 de julio de 2018, el crecimiento del 1-FO&M irá hasta el 28 de febrero de 2018. El valor acumulado por concepto de 1-FO&M por \$15.034.236 (miles de pesos) se detalla a continuación por estación de peaje al 28 de febrero de 2018:

Peaje	Valor acumulado al 28/feb/18 del 1-FO&M	
Arcabuco	\$	916.223
Bicentenario		973.026
Cajamarca		2.149.794
Carimagua		1.007.273
El crucero		538.144
El Bordo		926.183
Los Llanos		1.187.985
Rio Blanco		973.197
Rio Frio		347.938
Sachica		783.589
San Clemente		340.450
Taraza		1.044.380
Toro		228.269
Cano		563.060
Daza		352.665
Rio Negro		1.217.275
Lebrija		1.484.785
Total	\$	15.034.236

- A partir del 1 de marzo de 2018 el Concesionario debió recibir por concepto de compensación especial un porcentaje del 96,32%, en los términos expuestos en comunicación 1200-GG-436-18 radicada al INVIAS el 21 de julio de 2018. En consecuencia, pagar al Concesionario la diferencia entre la retribución pagada (81,58%) y la que debió pagarse por concepto de compensación especial (96,32%), con cargo a los recursos que se encuentran en la cuenta del 1-FO&M. El valor retroactivo por concepto de Compensación Especial del 1 de marzo de 2018 al 25 de julio de 2018 por \$3.513.627 (miles de pesos) fue pagado al Concesionario el 27 de agosto de 2018.
- El diferencial acumulado, entre la retribución que se hubiese causado de haberse completado totalmente las intervenciones (3,68%) y la compensación especial que haya corrido entre el 1 de marzo de 2018 hasta la terminación completa de las intervenciones uno (1) y dos (2) ponderado por el índice de cumplimiento promedio, observado durante este período, se reconocerá una vez culminada a entera satisfacción la intervención afectada.

El Concesionario mediante oficio 1200-GG-711-18 del 12 de octubre de 2018 y oficio 1200-GG-764-18 del 21 de noviembre de 2018, donde en este último, se indica que una vez cumplido el tiempo de cura autorizado se manifiesta que para el 26 de noviembre de 2018 habrán culminado las actividades y obligaciones relacionadas con el proceso de adecuación e infraestructura correspondientes a la intervención dos (2): Implementación del REV, en la estación de peaje Toro. En cuanto a las estaciones de peaje de Sáchica y Crucero, la El Concesionario mediante oficios 1200-GG-0811-18 del 17 de diciembre de 2018 informa que

a partir del 20 de diciembre culminan las actividades y obligaciones relacionadas a la intervención uno (1) y dos (2) de las estaciones de peaje de Sáchica y Crucero.

Al 31 de diciembre de 2018, las estaciones Araguaey y La Nevera se encuentran bajo evento eximente sustentado en el comunicado SEI-32739 del 31 de julio de 2018 y ratificado bajo Resolución No.0895 del 17 de abril de 2017, a través de la cual el Ministerio de Transporte ordenó la suspensión del cobro de las tarifas de peaje de las estaciones Araguaey y La Nevera-, Resolución que a la fecha se encuentra vigente (Ver nota 25).

- b) Factor de calidad: Corresponde a las especificaciones técnicas indicadas en el contrato y asociadas al Factor de calidad tales como señalización electrónica de mensaje variable, paneles de tarifas de peaje y paneles de máximo peso Bruto Vehicular (PBV), así como las luminarias LED en estaciones de peaje y pesaje.

De acuerdo a la parte general del contrato capítulo VIII, en el apéndice 1 La Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S., realizó las instalaciones para las siguientes estaciones de peaje establecidas en la tabla 16 - Cantidades obras Voluntarias por estación:

Estación	Departamento
Peaje Llanos	Antioquia
Peaje Tarazá	Antioquia
Peaje Arcabuco	Boyacá
Peaje San Clemente	Risaralda
Peaje Carimagua	Córdoba
Peaje Bicentenario	Cundinamarca
Peaje Daza	Nariño
Peaje Rio Blanco	Santander
Peaje Rio Frio	Valle del Cauca
Peaje Cajamarca	Tolima
Pesaje La Botana	Nariño
Pesaje Lebrija	Santander
Pesaje Rio Negro	Santander

A 31 de diciembre de 2018 el contrato de concesión se encuentra en etapa pre-operativa en la fase de inversión, la cual comprende la ejecución de las intervenciones y terminará con la suscripción de la Última Acta de Terminación de Intervención.

1.3.2. Etapa de Operación y Mantenimiento:

Esta etapa iniciará con la suscripción de la Última Acta de Terminación de Intervención y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento, según consta en la Sección 2.5 (b) de la parte general del Contrato.

1.3.3. Etapa de Reversión:

La Etapa de Reversión iniciará treinta (30) días antes de la terminación del plazo contractual y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión.

1.4. Retribución del Concesionario – De acuerdo con el contrato de concesión No. 1059 en su numeral 3.1 en sus literales b) y c) se estableció que:

La retribución asociada a la intervención de operación y mantenimiento se efectuará bajo las siguientes condiciones:

- i) El Concesionario tendrá el derecho de retribución por el porcentaje de recaudo, afectado por el Factor de Operación y Mantenimiento – FO&M hasta el momento en el que se realice la suscripción

del última acta de terminación de intervención. El Factor de Operación y Mantenimiento – FO&M será el definido en la Parte Especial.

ii) La diferencia del recaudo será depositada en la Subcuenta de Recaudo de Peajes de la Cuenta INVIAS.

iii) Firmada la última acta de terminación de intervención el Concesionario tendrá derecho a las sumas acumuladas (1-FO&M) por concepto del recaudo acumulado y la remuneración acumulada.

La retribución asociada a las demás Intervenciones se efectuará bajo las siguientes condiciones:

i) Una vez suscrita el acta de terminación de cada Intervención, el Concesionario tendrá el derecho a que se le reconozcan los valores invertidos en la correspondiente intervención, previa aprobación de los montos invertidos por parte de la Interventoría. En caso que los recursos de Recaudo sean mayores a los invertidos, solo se reconocerán los valores invertidos. En caso contrario, el Concesionario tendrá derecho al valor del recaudo acumulado.”

1.5. Centro de imputación contable – El Concesionario, actuando como fideicomitente, deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del proyecto.

El Patrimonio Autónomo como centro de imputación contable deberá tener al menos la cuenta proyecto y las subcuentas creadas por el Concesionario.

A continuación se detallan las cuentas y subcuentas existentes a 31 de diciembre de 2018:

Cuenta proyecto – que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- (i) Cuenta proyecto.
- (ii) Otras Subcuentas creadas por el Concesionario.

Cuenta INVIAS – que estará integrada por las siguientes subcuentas:

- (i) Subcuenta recaudo peaje
- (ii) Subcuenta Interventoría
- (iii) Subcuenta MASC
- (iv) Subcuentas excedentes INVIAS

1.6. Contrato de mandato – Por medio de contrato de mandato suscrito entre la Concesionaria y la Fiduciaria se administran los recursos para el pago de la nómina, adquisición de pólizas de seguro, servicios públicos, cajas menores e impuestos de la Concesión.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

2.1 Normas contables aplicadas - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y vigentes al 31 de diciembre de 2015.

2.1.1 Impacto en la aplicación de la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes – El Fideicomiso ha aplicado esta NIIF de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018, de acuerdo con el enfoque de transición retroactivo con efecto acumulado de la aplicación inicial de la norma reconocido al 1 de enero de 2018. Según este método de transición, una entidad aplica esta norma solo a contratos que no estén terminados en la fecha de aplicación inicial.

La NIIF 15 utiliza los términos "Activos del contrato" y "Pasivos del contrato" para describir lo que se conoce como 'ingresos devengados' e 'ingresos diferidos', sin embargo, la Norma no prohíbe a una entidad usar descripciones alternativas en el Estado de Situación Financiera. La Compañía ha adoptado la terminología generalizada en la NIIF 15 para describir dichos saldos.

Las políticas contables del Concesionario para sus flujos de ingresos se describen en detalle en la Nota 3.4 a continuación. Asimismo, se incluyen revelaciones más detalladas sobre las transacciones de ingresos de la Compañía, a pesar que la aplicación de la NIIF 15 no tuvo impacto en la posición financiera y/o el rendimiento financiero del Fideicomiso.

2.1.2 Impacto en la aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros - El Fideicomiso ha aplicado esta NIIF de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 y el Decreto 2131 de 2016 por primera vez en el año 2018. La NIIF 9 introduce nuevos requisitos para, 1) el deterioro de valor para activos financieros y 2) contabilidad general de coberturas. La aplicación de la NIIF 9 no tuvo impacto en los flujos de efectivo del Fideicomiso.

2.2 Bases de preparación – El Fideicomiso tiene definido por contrato de fiducia efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general dos veces al año, al 31 de diciembre y 30 de junio. Estos estados financieros se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. Toda la información es presentada en miles de pesos.

El Fideicomiso ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en las notas 3 y 4.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Instrumentos financieros: Presentación, reconocimiento y medición

3.1.1 Activos financieros -

Clasificación – A partir del 1 de enero de 2018, el Fideicomiso clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- aquellos que se miden subsecuentemente a su valor razonable (ya sea a través de otros resultados integrales, o a través de resultados), y
- aquellos que se miden a costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio del Concesionario para la administración de los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo de los instrumentos.

Para los activos medidos a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otros resultados integrales. Para las inversiones en instrumentos de deuda, esto dependerá del modelo de negocio sobre el que se lleve a cabo la inversión. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, esto dependerá si el Concesionario ha hecho una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para registrar el instrumento de patrimonio a valor razonable a través de otros resultados integrales.

Activos financieros a costo amortizado – El Fideicomiso clasifica los activos financieros a costo amortizado sólo si se cumplen los dos siguientes criterios:

- el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de cobrar flujos de efectivo contractuales, y
- los términos contractuales dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente de pago.

Los activos financieros mantenidos por el Fideicomiso que comúnmente corresponden a esta categoría son: cuentas por cobrar por concepto de retribución y/o compensación especial, anticipos entregados a proveedores y otras cuentas por cobrar.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados – Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

- el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados.

No obstante lo anterior, el Concesionario puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- El Concesionario podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- El Concesionario podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Medición inicial – En el reconocimiento inicial, el Fideicomiso mide los activos financieros a su valor razonable más (en el caso de un activo financiero no reconocido a valor razonable a través de resultados) los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen como gastos en resultados cuando se incurren.

Sin embargo, si el valor razonable del activo financiero o pasivo financiero en el reconocimiento inicial difiere del precio de transacción, se descuentan los flujos futuros del instrumento con una tasa de mercado que refleje los riesgos de mercado del instrumento.

Deterioro – El Fideicomiso revisó su metodología de deterioro de acuerdo a la NIIF 9, aplicando el modelo de pérdida crediticia esperada, lo cual no ha originado un impacto en los Estados Financieros.

El Concesionario evalúa, de forma prospectiva, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con sus instrumentos de deuda a costo amortizado. Para las cuentas por cobrar, el Fideicomiso aplica el

enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, que requiere que las pérdidas esperadas sobre la vida del instrumento se reconozcan desde el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, se han agrupado las cuentas por cobrar a clientes en función de las características de riesgo de crédito compartidas y días vencidos.

3.1.2. Pasivos financieros -

Todos los créditos y préstamos bancarios son inicialmente reconocidos al valor razonable del pago recibido menos los costos de transacción directamente atribuibles. Luego del reconocimiento inicial, los créditos que generan intereses son medidos al costo amortizado usando el método de tasa efectiva de interés. Las utilidades y pérdidas son reconocidas en estado de resultados cuando los pasivos son dados de baja y mediante el proceso de amortización.

3.2. Acuerdos de concesión de servicios - De acuerdo con la interpretación contable CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", un activo financiero se reconoce cuando de acuerdo con las condiciones del contrato el Fideicomitente tiene un derecho contractual incondicional de recibir del concedente (Estado Colombiano), efectivo u otro activo financiero por los servicios de construcción, o cuando el Estado garantiza un ingresos mínimo por peajes o en las tarifas que se le cobran a los usuarios de la obra en concesión durante el tiempo de vigencia del contrato de concesión. Por otro lado, un activo intangible se reconoce cuando el Fideicomitente en el contrato de concesión no tiene un derecho incondicional para recibir efectivo y sus ingresos están condicionados al grado de uso del servicio que se presta con el activo en concesión por parte del público. En algunos casos pueden existir contratos mixtos en los cuales una parte del contrato es un activo financiero u otra parte es un activo intangible.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de concesión que tiene la Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S – VIPSA 2016., es reconocido como un activo intangible por estar sustancialmente expuesta al retorno de la inversión, por no contar con ingresos mínimos garantizados y/o vigencias futuras por parte del concedente; en consecuencia, el riesgo del retorno de inversión es del Concesionario.

Las infraestructuras construidas o instaladas no deben ser reconocidas como elementos de propiedad, planta y equipo del operador, porque el acuerdo contractual de servicios no otorga a este el derecho a usarlas. El operador tiene acceso a la operación de la infraestructura para proporcionar el servicio público en nombre de la concedente, de acuerdo con los términos especificados en el contrato, este se reconocerá como activo intangible.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero forman parte de las intervenciones que debe realizar el concesionario para la operación y prestación del servicio público en nombre de la concedente y que el tratamiento contable definitivo para estas intervenciones, de acuerdo con la forma en que se va a recibir la contraprestación por el servicio de construcción, es el modelo de activo intangible, así mismo los activos adquiridos bajo arrendamiento financiero se deben registrar como parte del mismo.

Dinámica contable – Todos los costos incurridos en la etapa de inversión son reconocidos como costos de servicios de construcción y su contrapartida como caja o cuenta por pagar. De manera alterna es reconocido el activo intangible y como contrapartida el ingreso por participación en concesiones. El activo intangible se amortizará una vez se finalice la etapa de inversión y/o se reciba la aprobación total o parcial por parte del INVÍAS contra el costo por amortización, así mismo se reconocerá el derecho (caja o cuenta por cobrar) como contraprestación y el ingreso asociado en el período en el que se reciba dicha aprobación.

A 31 de diciembre de 2018 se reconoció cuenta por cobrar al INVIAS por concepto de Retribución de Intervenciones uno (1) y dos (2) por el valor acumulado del 1-FO&M al 28 de febrero de 2018 por \$15.034.236 (miles de pesos), lo anterior teniendo en cuenta el Acta de Terminación Parcial de Intervenciones del 1 de agosto de 2018 (Ver nota 1, numeral 1.3.1).

3.3 Intangible - El Fideicomiso reconoce el activo intangible que surge de un acuerdo de concesión de servicios cuando se tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión, el derecho para efectuarlos no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque los importes están condicionados al grado de uso del servicio por parte del público.

Al reconocimiento inicial, un activo intangible recibido como contraprestación por la prestación de servicios de construcción o mejoramiento en un acuerdo de concesión de servicios es reconocido al valor razonable. Después del reconocimiento inicial el activo intangible es medido al costo, que incluye los costos por préstamos capitalizados, menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La amortización de las intervenciones uno (1) y dos (2) se realizará por el método basado en los ingresos generados.

La amortización del Factor de calidad inició en el mes de enero de 2018, fecha en la que fue entregado el factor de calidad indicado en el Capítulo 8 del contrato de concesión y el ingreso se recibe vía retribución mensual.

La Concesión evalúa los importes en libros de sus activos intangibles a fin de determinar si existe algún indicio de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro. Si el monto recuperable de un activo calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en ganancias o pérdidas.

A 31 de diciembre de 2018 se reconoció el deterioro del activo intangible por el diferencial entre el valor invertido en la correspondiente intervención y el valor del recaudo acumulado (1-FO&M) al 28 de febrero de 2018 (Ver nota 1, numeral 1.3.1).

3.4 Ingresos y costos de construcción de operaciones ordinarias - El Concesionario reconoce los ingresos de las siguientes fuentes:

- (i) Ingresos relacionados con los servicios de construcción.
- (ii) Ingresos por operación y mantenimiento.
- (iii) Ingresos recibidos de usuarios o de la concedente a cambio del uso de los servicios.

Los ingresos se miden en función de la contraprestación especificada en un contrato con un cliente y excluyen los saldos cobrados en nombre de terceros. La Compañía reconoce los ingresos cuando transfiere el control del servicio a un cliente.

3.4.1 Ingresos relacionados con los servicios de construcción - Según los términos de los acuerdos que constituyen el alcance de la Interpretación CINIIF 12 "Acuerdo de Concesión de Servicios", el operador (La Concesionaria) actúa como un suministrador de servicios. El operador construye o mejora la infraestructura (servicios de construcción o mejora) utilizada para proporcionar un servicio público y la operación y mantenimiento durante un período de tiempo específico, para la Concesión el tiempo corresponde al establecido en el contrato.

El operador debe reconocer y medir los ingresos de actividades ordinarias, para los servicios que preste, de acuerdo con la NIIF 15. La Naturaleza de la contraprestación determina su tratamiento contable posterior. El tratamiento contable posterior de la contraprestación recibida se contabilizará como activo intangible.

3.4.2 Ingresos por operación y mantenimiento - El operador reconoce los ingresos de actividades ordinarias y costos del contrato de acuerdo a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedente de Contratos o Acuerdos con Clientes. Los ingresos de actividades ordinarias del contrato que correspondan al servicio de mantenimiento y recaudo de las estaciones de peaje, el valor razonable del importe adeudado por la concedente por la actividad llevada a cabo, se reconocen al mismo tiempo.

El reconocimiento de la Retribución se reconocerá mediante la transferencia de los recursos correspondientes desde la subcuenta Recaudo Peaje, según corresponda, con destino a la cuenta de proyecto o al Fideicomiso según corresponda.

La Fiduciaria hará efectivo cada semana el traslado dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término previsto sin que hubiese habido objeción por INVIAS, previa presentación por parte del concesionario de una certificación en los mismos términos. Las partes podrán acudir a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para resolver las diferencias que se presenten respecto de los valores correspondientes a la retribución.

El reconocimiento del ingreso se basa en el patrón con que se satisface la obligación de desempeño (transferencia del control), es decir, el ingreso se reconoce en la medida que se satisfacen las obligaciones de desempeño.

3.4.3 Ingresos recibidos de usuarios o de la concedente a cambio del uso de los servicios - La NIIF 15 requiere que los ingresos de actividades ordinarias a cambio del uso de los servicios, se reconozcan cuando (o a medida que) una entidad satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio acordado al cliente. La NIIF 15 mide los ingresos de actividades ordinarias (a) determinando el importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con el cliente; y (b) asignando ese importe a las obligaciones de desempeño.

3.5 Efectivo - El efectivo se compone de los saldos en cajas menores y en cuentas bancarias usados por el Fideicomiso en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Dentro de las partidas del efectivo, las cuentas y subcuentas creadas como efectivo restringido son las cuentas con destinación específica. La subcuenta interventoría y supervisión, subcuenta recaudos peajes, subcuenta MASC, subcuenta 1-FO&M y Subcuenta embargo Bicentenario; son consideradas como efectivo restringido por tener destinación específica, es decir, solo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

- **Recaudo Peaje:** Desde el momento en que se transfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Fideicomitente a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Fideicomiso-Deuda o directamente a los Cesionarios Especiales, de ser el caso), por haberse causado la Retribución -y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable- en los términos del Contrato de Concesión, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Sub-cuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones del INVIAS.
- **Interventoría y Supervisión:** El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la Interventoría y Supervisión del Contrato de Concesión.

- MASC: El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias del contrato de concesión.
- 1-FO&M: El INVIAS será el encargado de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, una vez sea suscrita el acta de terminación de las intervenciones.
- Embargo Bicentenario: Subcuenta creada para mantener congelados los recursos de recaudo de peaje correspondiente a la Estación de Peaje Bicentenario por orden de embargo notificada mediante conducta concluyente por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Valledupar.

3.6 Impuestos - De acuerdo con la legislación vigente el fideicomiso no es contribuyente de renta. La retención en la fuente y retención de ICA son registrados como una cuenta por pagar.

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 el fideicomiso Vipsa 2016 reconoció los impuestos por concepto de renta y sobre tasa, ICA e Impuesto de renta y complementarios (I.R.C) los cuales fueron certificados por la concesionaria de Vías y Peajes S.A.S, teniendo en cuenta las instrucciones impartidas en comité fiduciario del 27 de julio de 2017.

3.7 Gastos pagados por anticipado - El Fideicomiso reconocerá como activos no financieros los gastos pagados por anticipado de los seguros los cuales se amortizan mensualmente.

3.8 Beneficios a empleados - Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales y licencia por enfermedad en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio, los cuales son certificados por la Concesionaria de Vías y Peajes S.A.S., a través de contratos de mandato.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

3.9 Provisiones - El Fideicomiso debe reconocer una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;(Se reconocerá el valor presente de la obligación)
- b) Es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación (que sea medible, confiable, con un tercero cierto y que tenga un documento soporte). Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión. En ese caso se revisará si se encuentra frente a un pasivo contingente, el cual debe ser revelado en notas.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible.

En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

3.10 Patrimonio especial - De acuerdo con la NIC 32 un instrumento del patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad después de deducir sus pasivos.

Los aportes efectuados por el Concesionario al Fideicomiso han sido considerados como instrumentos de patrimonio, salvo cuando son aportes entregados por la Concesionaria que provienen de la deuda subordinada aportados por los socios de ella, los cuales son reconocidos como un pasivo financiero.

3.11 Gastos de operaciones ordinarias - Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos futuros, una disminución en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad registrando lo hechos en el periodo contable corriente.

Los gastos del contrato se reconocen cuando se incurren, a menos que creen un activo relacionado con la actividad futura del contrato. Las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente en resultados.

3.12 Estado de flujos de efectivo - El estado de flujos de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinado por el método indirecto utilizando las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Actividades de operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Concesionaria, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio total y de los pasivos de carácter financiero.

4. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRÍTICAS

En la aplicación de las políticas contables, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Concesionaria debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan periódicamente. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

4.1. Juicios críticos al aplicar las políticas contables - A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Concesionaria y que tienen un efecto significativo en los estados financieros del Fideicomiso.

4.1.1 Contabilidad de Concesiones – La contabilidad de concesiones requiere que la Concesionaria establezca si el contrato se encuentra clasificado como modelo de activo financiero o intangible dependiendo la esencia del contrato, la Concesionaria clasificará el contrato como intangible.

4.1.2 Determinación del tiempo de satisfacción de las obligaciones de desempeño en contrato de concesión – La nota 1 describe la situación presentada en la ejecución de las Intervenciones uno (1)

y dos (2) en las estaciones de peaje contractualmente establecidas, donde se realizó la entrega al INVIAS de las intervenciones realizadas en los peajes comprometidos, a excepción, de las intervenciones de las estaciones de peaje Arguaney y La Nevera. Tras el análisis contractual y comunicaciones mantenidas con el INVIAS, la Administración consideró los criterios detallados para el reconocimiento de ingreso por la ejecución de las intervenciones en las estaciones de peaje, de acuerdo a la NIIF 15, particularmente en el cumplimiento de las obligaciones de desempeño y determinó que se cumplieron las obligaciones de desempeño de las intervenciones las cuales fueron entregadas y recibidas a conformidad por el INVIAS y la idoneidad del reconocimiento de ingresos durante el período por \$15.034 millones junto con el reconocimiento de la cuenta por cobrar al INVIAS, la cual va a ser recaudada una vez se suscriba la última acta de terminación de intervenciones.

4.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas - La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Concesión. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

4.2.1. Margen de contribución: La nota 18 describe los costos y las erogaciones que la Concesionaria ha realizado durante el período en los trabajos de diseños, y todo lo relacionado para poner en puesta la etapa de construcción que comenzó en el mes de abril de 2017. Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Para los costos de construcción que generan el ingreso por construcción se utilizará un margen 0%, debido que, el contrato de construcción es con un tercero independiente y los márgenes quedan por fuera de la Concesionaria para esa fase del contrato.

Al emitir un juicio, la Administración consideró los criterios detallados para el reconocimiento de ingresos por avance de obra, y que todos los costos incurridos durante el período de construcción serán reconocidos como ingresos de acuerdo a las erogaciones que ha realizado en la etapa de inversión del proyecto, de acuerdo a lo establecido en la NIIF 15.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua, las modificaciones a los estimados contables son reconocidas en forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AUN NO VIGENTES

5.1. Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2019 – Decreto 2496 de 2015 y 2170 de 2017- Con estos decretos, a partir del 1 de enero de 2019 entrarán a regir las siguientes normas que pudieran ser aplicadas por la compañía, en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB realizadas durante el segundo semestre del año 2016, permitiendo su aplicación anticipada:

NIIF 16 – Arrendamientos - La emisión de esta nueva norma establece principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos, con el objetivo de asegurar que los arrendatarios y los arrendadores proporcionen información relevante que represente fielmente dichas transacciones.

La NIIF 16 reemplaza las siguientes normas e interpretaciones (Entrada en vigencia enero de 2019):

- NIC 17 Arrendamientos
- CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento
- SIC-15 Arrendamientos operativos - Incentivos

- SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que implican la forma jurídica de un contrato de arrendamiento.

El Fideicomiso se encuentra en proceso de análisis y evaluación de los impactos de las normas que entrarán en vigencia y le son aplicables, no se espera que la implementación de estas normas pueda tener un efecto importante en los estados financieros. El Fideicomiso ni el Concesionario no han adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación que haya sido emitida pero que aún no entre en vigor.

5.2. Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia - Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB, pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

CINIIF 22 - Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas: Esta Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera.

El Fideicomiso realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

6.1 Categorías de instrumentos financieros - Los valores en libros reportados para las distintas categorías de instrumentos financieros, se aproximan a sus valores razonables debido a los vencimientos a corto plazo de dichos instrumentos financieros.

	Valor en libros		Valor razonable	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Activos financieros				
Activos financieros a costo amortizado				
Cuentas por cobrar	\$ 21.764.825	\$ 5.695.439	\$ 21.764.825	\$ 5.695.439
Activos financieros a valor razonable				
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>41.345.898</u>	<u>45.321.357</u>	<u>41.345.898</u>	<u>45.321.357</u>
Total activos financieros	<u>\$ 63.110.723</u>	<u>\$ 51.016.796</u>	<u>\$ 63.110.723</u>	<u>\$ 51.016.796</u>
Pasivos financieros a costo amortizado				
Obligaciones Financieras	\$ -	\$ 6.761.294	\$ -	\$ 6.761.294
Cuentas por pagar	44.657.694	36.851.608	44.735.731	36.851.608
Otros pasivos financieros	<u>3.990.396</u>	<u>3.737.931</u>	<u>3.990.396</u>	<u>3.737.931</u>
Total pasivos financieros	<u>\$ 48.648.090</u>	<u>\$ 47.350.833</u>	<u>\$ 48.726.127</u>	<u>\$ 47.350.833</u>

6.2 Administración de riesgos financieros - La gestión financiera del Fideicomiso ofrece servicios a los negocios, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con las operaciones del Negocio Fiduciario a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario) y riesgo de liquidez.

Riesgo de mercado - El Fideicomiso VIPSA invierte sus recursos líquidos en Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria. Por lo anterior, la Fiduciaria no realiza una medición independiente de riesgos de mercado del Fideicomiso administrado, puesto que el numeral 5.2.1 del Capítulo XXI "Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado" de la Circular Básica Contable y Financiero (Circular 100 de 1995) establece que tratándose de fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias, se deben aplicar las reglas de medición de riesgos establecidas en el Anexo 2, salvo que dichos fideicomisos efectúen inversiones de manera exclusiva en la(s) cartera(s) colectiva(s) de la misma sociedad administradora, caso en el cual dichas inversiones estarán exentas de aplicar la precitada metodología, o cuando el fideicomitente de manera expresa y por escrito indique su voluntad de aplicar un modelo de medición distinto o exima de dicha obligación a la entidad".

Riesgo de liquidez - El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fideicomiso no pueda generar suficientes fuentes de efectivo para atender sus obligaciones frente al fideicomitente y contrapartes o que solo pueda hacerlo en circunstancias materialmente desventajosas.

La Sociedad Fiduciaria como administradora del Fideicomiso VIPSA, gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera, en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación.

La Fiduciaria administradora del Fideicomiso VIPSA, mide este riesgo a través de un indicador de riesgo de liquidez IRL que contempla el descalce entre las Cuentas, FICs y los activos líquidos de alta calidad y un posible requerimiento de liquidez en un horizonte de 30 días. Para el requerimiento de liquidez suponemos un escenario extremo donde el fideicomiso se comportaría como un FIC abierto sin pacto de permanencias donde el modelo estándar de la Superintendencia Financiera supone un requerimiento de liquidez del 25% del patrimonio. El indicador se calcula mensual, como una señal de alerta del estado de liquidez del fideicomiso.

A continuación se presenta la situación del Fideicomiso en materia del Indicador de Riesgo de Liquidez para la banda de tiempo de 30 días, calculado según el modelo interno (cifras en miles):

Portafolio	Fideicomiso VIPSA	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Disponible	\$ 2.311.576	\$ 2.107.017
FICs	<u>39.034.322</u>	<u>43.214.340</u>
Total activos líquidos	<u>\$ 41.345.898</u>	<u>\$ 45.321.357</u>
Requerimiento de liquidez 30 días	3.695.980	4.666.267
Razón IRL*	1119%	971%

* Razón IRL= Activos líquidos / Requerimiento de liquidez

Se puede apreciar que para un horizonte de 30 días, el Fideicomiso cuenta con activos líquidos suficientes para cubrir un posible requerimiento de liquidez del 25% del valor del Fideicomiso, ya que el IRL se encuentra por encima del 100%.

Riesgo operacional - La Fiduciaria cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular

Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Dirección de Riesgos quien a su vez está bajo la Gerencia General. El Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) de la Fiduciaria cuenta con políticas y metodologías diseñadas en busca de una adecuada gestión y monitoreo de la exposición. La gestión del riesgo operacional se ha integrado como un elemento fundamental para que los dueños de proceso administren sus exposiciones de manera proactiva y eficiente, al estar alineada al modelo de autogestión, permitiendo reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación a través de la definición y ejecución de los diferentes planes de acción.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2018 se registró un evento de riesgo operacional asociado al Fideicomiso VIPSA, el cual cuenta con un plan de acción fuerte debidamente implementado, que dio origen a una mejora en los procesos internos con el objetivo de mitigar el riesgo y evitar una nueva materialización del mismo.

Riesgo de crédito - Teniendo en cuenta que en el contrato de concesión que administra objeto del Fideicomiso surge de la evaluación de los derechos del Fideicomitente un activo financiero, el fideicomiso está expuesto al riesgo de Crédito; sin embargo, como el deudor es la Instituto Nacional de Vías (INVIAS), una entidad del Estado Colombiano en caso de existir deficiencia son asumidos por el INVIAS se considera que el riesgo de Crédito es mínimo para el Fideicomiso y por ello no se requiere constituir ninguna provisión por deterioro

Riesgo de lavado de activo y de financiación del terrorismo - El riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo se entiende como la posibilidad de pérdida económica o de daño del buen nombre que pudiera sufrir la Entidad si fuera utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades a través de la Entidad.

En virtud de lo anterior, y consciente de su compromiso de luchar contra las organizaciones criminales, la Fiduciaria, en cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptó los mecanismos necesarios para evitar la ocurrencia de eventos que puedan afectar negativamente sus resultados y su negocio. Por este motivo, Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual está integrado por etapas, elementos, políticas, procedimientos y metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de estos riesgos, así como el conocimiento de los clientes, sus operaciones con la Fiduciaria y los segmentos de mercado atendidos; el sistema, el cual está contenido en el Manual de SARLAFT aprobado por la Junta Directiva, también considera el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la colaboración con las autoridades, y es administrado por el Oficial de Cumplimiento, quien tiene la responsabilidad de evaluar los mecanismos de prevención y control, a fin de establecer la efectividad de los mismos y su cumplimiento por parte de todos los funcionarios de la Fiduciaria.

Dentro del marco de la regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia y en especial siguiendo las instrucciones impartidas en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, Fiduciaria Corficolombiana presenta unos resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT, los cuales se ajustan a las normas vigentes, a las políticas y metodologías adoptadas por la Junta Directiva y a las Recomendaciones de los Estándares Internacionales relacionados con el tema.

Las actividades del SARLAFT se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías adoptadas por la Fiduciaria, lo que permitió continuar con la mitigación de los riesgos como consecuencia de la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos en la Circular

Básica Jurídica Parte I Título IV Capítulo IV de la Superintendencia Financiera de Colombia (Cliente, Producto, Canal y Jurisdicción). De acuerdo con las mediciones realizadas durante el 2018 con base en el SARLAFT, la entidad mantiene niveles de riesgo residual "Medio Bajo" y "Bajo"; no obstante, éstos son monitoreados trimestralmente. Dicha valoración estuvo afectada por algunos eventos relevantes que impactaron moderadamente la evaluación de riesgos inherentes.

La Fiduciaria cuenta con herramientas tecnológicas que le han permitido implementar la política de conocimiento del cliente y el monitoreo de señales de alerta con el propósito de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la ley. El sistema también contiene modelos de segmentación de los factores de riesgo del SARLAFT (cliente, producto, canal y jurisdicción) que le permiten a la entidad identificar riesgos y detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

De otro lado, con el fin de impulsar y consolidar la cultura de prevención, la Fiduciaria Corficolombiana cuenta con un programa institucional de capacitación dirigido a los colaboradores, en el cual se transmiten conocimientos, información relevante y se imparten directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

En cuanto al deber de colaboración con las autoridades, y en cumplimiento de lo establecido en las normas legales, la Fiduciaria presentó oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), y atendió las solicitudes de información presentadas por parte de las autoridades.

La supervisión directa de los controles para prevenir estos riesgos es efectuada por el Oficial de Cumplimiento; así mismo ejercen supervisión la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, como también la administración y la Junta Directiva a través de los informes presentados periódicamente por el Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal. De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas del SARLAFT, los informes de los entes de control y los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento trimestralmente, la entidad mantiene una adecuada gestión del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Durante el 2018 se atendieron los requerimientos e informes presentados por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Auditoría Interna de la Fiduciaria y por la Revisoría Fiscal sobre el SARLAFT, con el fin de implementar las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema. De acuerdo con los informes recibidos, los resultados de la gestión del SARLAFT en la Entidad se consideran satisfactorios, con algunas oportunidades de mejora, que fueron atendidas por la entidad.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Efectivo no restringido		
Caja menor	\$ 58.000	\$ 66.100
Fondo de recambio	<u>230.500</u>	<u>272.900</u>
	288.500	339.000
Fondo de Inversión Colectiva Abierta Valor Plus I (1)	5.902.644	9.467.336
Fondo de Inversión Colectiva Confianza Plus III (2)	<u>966.758</u>	<u>1.146.664</u>
Total efectivo no restringido	<u>7.157.902</u>	<u>10.953.000</u>

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Efectivo restringido (3)		
Banco Davivienda	2.023.076	1.768.017
Fondo de Inversión Colectiva Confianza Plus III	<u>32.164.920</u>	<u>32.600.340</u>
Total efectivo restringido	<u>34.187.996</u>	<u>34.368.357</u>
Total efectivo y equivalentes de efectivo	<u>\$ 41.345.898</u>	<u>\$ 45.321.357</u>

Al cierre del 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el efectivo es mantenido con bancos e instituciones financieras, que están calificadas entre el rango AA- y AA+.

- (1) Corresponde a la cuenta proyecto cuyo ordenador es el Concesionario y sus recursos se destinarán única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Concesionario que se deriven de la ejecución del contrato de concesión.
- (2) Corresponde a las cuentas a nombre del INVIAS por los siguientes conceptos: FO&M, diferencial, excedentes, Recuado peajes, Embargo Bicentenario, Subcuenta MASC y Subcuenta Interventoría y Supervisión.
- (3) Efectivo restringido -
 - Al cierre del 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, existe restricción sobre las inversiones en los Fondos de Inversión Colectiva Confianza Plus, ya que el INVIAS será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria por el uso de los recursos.
 - Teniendo en cuenta que la Fiduciaria fue notificada mediante conducta concluyente por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Valledupar de una orden de embargo a los ingresos correspondientes a la Estación de Peaje Bicentenario por la suma de \$1.203.607 en contra del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) de Colombia, se ha procedido a mantener los recursos congelados mientras se recibe la orden efectiva de embargo por parte del Juzgado.

En el mes de septiembre de 2018 la Fiduciaria realizó el pago notificado por el juzgado séptimo administrativo del circuito de Valledupar, que de forma inmediata se constituyera el depósito judicial por la suma de \$802.405 con el dinero congelado en cumplimiento del auto de fecha 24 de julio de 2017 correspondiente a los recursos obtenidos a título de ingreso del peaje de la estación Bicentenario.

8. CUENTAS POR COBRAR

Retribución por intervenciones 1 y 2 (a)	\$ 15.034.236	\$ -
Compensación especial (b)	2.184.826	-
Retribución por O&M (c)	1.534.359	3.099.928
Anticipos de contratos a proveedores (d)	259.367	538.469
Anticipo concesión (e)	2.084.189	1.784.127
Diversas (f)	667.848	269.617
Impuestos	<u>-</u>	<u>3.298</u>
	<u>\$ 21.764.825</u>	<u>\$ 5.695.439</u>

- (a) Corresponde al reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de Retribución por Intervención uno (1) y (2) soportada con el Acta de Terminación Parcial suscrita el 1 de agosto

de 2018 por \$15.034.236, la cual será recaudada una vez se suscriba la Última Acta de Terminación de Intervenciones (Ver nota 1, numeral 1.3.1).

- (b) A 31 de diciembre de 2018 corresponde al reconocimiento de las actas de compensación especial No. 20 por \$577.933 del período del 6 al 12 de diciembre de 2018, el acta de compensación especial No. 21 por \$588.600 del período del 13 al 19 de diciembre de 2018, el acta de compensación especial No. 22 por \$561.214 del período del 22 al 26 de diciembre de 2018 y a la estimación de compensación especial parcial por \$457.079 del período del 27 al 31 de diciembre de 2018; que al cierre del periodo correspondiente quedaron pendientes de autorización por parte del INVIAS (Ver nota 1, numeral 1.3.1).
- (c) A 31 de diciembre de 2018 corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 13 por \$385.380 del período del 6 al 12 de diciembre de 2018, el acta N° 14 por \$411.664 del período del 13 al 19 de diciembre de 2018, el acta N° 15 por \$402.249 del periodo del 20 al 26 de diciembre de 2018, la estimación del acta N° 16 por \$335.066 del período del 27 al 31 de diciembre de 2018, según Modificadorio No.1 (Ver nota 1, numeral 1.2).

Al 30 de junio de 2018 corresponde a la estimación de la retribución del acta N° 91 por \$958.277 del periodo del 6 al 13 de junio de 2018, el acta N° 92 por \$824.150 del periodo del 14 al 20 de junio de 2018, el acta N° 93 por \$753.298 del periodo del 21 al 26 de junio de 2018 y acta parcial del acta No 94 por \$564.203 del periodo del 27 al 30 de junio de 2018.

- (d) El siguiente es el detalle de anticipos de contratos a proveedores.

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
KMA Construcciones S.A.S. (1)	\$ -	\$ 294.236
Concesionaria de Vías y Peajes 2016 S.A.S. (2)	224.000	219.000
Entre Obras S.A.S.	-	25.233
Construjillo S.A.S	<u>35.367</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 259.367</u>	<u>\$ 538.469</u>

- (1) A 30 de junio de 2018 corresponde al anticipo del 30% para la ejecución del contrato de obra civil estación de peaje El Toro.
- (2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 corresponde al anticipo a favor de concesionario, para tener disponibilidad de dinero fraccionado en diferentes denominaciones con el fin de entregar el cambio a los usuarios de las estaciones de peaje.
- (e) A 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 corresponde al reconocimiento de impuestos según instrucción emitida por la Concesionaria Vías y Peajes 2016 S.A.S., discriminada de la siguiente manera:

Anticipo autoretenCIÓN de impuesto de renta y complementarios.	\$ 442.594	\$ 175.061
Anticipo de Industria y Comercio	91.362	58.833
Anticipo de renta	911.661	911.661
Anticipo de sobretasa	<u>638.572</u>	<u>638.572</u>
	<u>\$ 2.084.189</u>	<u>\$ 1.784.127</u>

- (f) Al 31 de diciembre 2018 corresponde a 1) \$5.779 por cuenta por cobrar a la Concesionaria por concepto de retención sobre los ingresos del primer al sexto bimestre de 2018; 2) \$147.787 correspondiente a cuenta por cobrar por concepto incapacidades; y 3) \$514.282 correspondiente a cuenta por cobrar por concepto de retención en la fuente sobre utilidades.

Al 30 de junio de 2018 este rubro está compuesto principalmente por 1) \$3.445 correspondiente a cuenta por cobrar a la Concesionaria por concepto de retención sobre los ingresos del primer al tercer bimestre de 2018; 2) \$135.877 correspondiente a cuenta por cobrar por concepto de incapacidades; y 3) \$130.295 corresponde a cuenta por cobrar de costos y gastos certificados por mandato.

9. ACTIVOS INTANGIBLES

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Saldo inicial	\$ 17.786.078	\$ 17.026.640
Adiciones (a)	<u>1.533.743</u>	<u>759.438</u>
Saldo final	19.319.821	17.786.078
Amortización acumulada - intervenciones (b)	(15.034.236)	-
Amortización acumulada - Factor de calidad e intereses (c)	(1.512.681)	(692.467)
Deterioro (d)	<u>(2.426.591)</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 346.313</u>	<u>\$ 17.093.611</u>

- (a) Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2018 corresponde a los movimientos realizados por los conceptos de Intervención 1 y 2 por valor de \$1.412.866 y \$627.731, intereses de leasing financiero por valor de \$117.128 y \$137.166 y factor de calidad por \$3.749 y \$(5.459), respectivamente.
- (b) Corresponde a la amortización de las intervenciones uno (1) y dos (2) teniendo en cuenta la suscripción del Acta de Terminación Parcial, por los siguientes conceptos: i) intervención uno (1) por \$2.836.166, ii) intervención dos (2) por \$12.198.069.
- (c) A 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 corresponde a la amortización línea recta, en virtud de su retribución vía ingresos por operación de mantenimiento, del factor de calidad por \$752.163 y \$504.897, intereses de leasing financiero por \$573.095 y \$112.366 y comisión de estructuración por \$187.423 y \$75.204, respectivamente.
- (d) Corresponde al valor no recuperado por concepto de Intervenciones uno (1) y dos (2), determinado como el diferencial entre el valor invertido en la correspondiente intervención y el valor del recaudo acumulado (1-FO&M) al 28 de febrero de 2018 (Ver nota 1, numeral 1.3.1).

A continuación se detalla el saldo registrado a 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 por concepto de intervenciones:

- Intervención 1: Corresponde a adecuación de obra civil y Báscula de Pesaje, desde la acreditación del cierre financiero y/o los recursos de patrimonio y su aprobación por parte del INVIAS, el cual se materializara con el Acta de Inicio de la fase de Inversión.

- Intervención 2: Corresponde implementación del Recaudo Electrónico Vehicular - REV desde la acreditación del cierre financiero y los recursos de patrimonio y su aprobación por parte del INVIAS, el cual se materializara con el Acta de Inicio de la fase de Inversión.
- Factor de calidad: Corresponde a costos relacionados con requerimientos específicos de calidad como señalización electrónica de mensaje variable y luminarias, tal como se establece en Apéndice Técnico 1 del contrato de Concesión.

Concepto	Tercero	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Intervención 1	Proyectar Ingeniería Ltda.	\$ 191.471	\$ 191.471
	KMA Construcciones S.A.S.	2.936.568	1.645.184
	Interpesaje S.A.	13.165	13.165
	Ramos Ramirez Santiago Jose	3.047	3.047
	Dysis Tecnología S.A.S.	26.924	26.924
	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	<u>122.760</u>	<u>122.760</u>
		3.293.935	2.002.551
Intervención 2	Ramos Ramirez Santiago Jose	58.981	51.794
	Cummins de los Andes S.A.	105.248	85.982
	Carreño Chaves Pablo Andres	34.724	34.724
	TRS Partes S.A.	30.452	30.452
	Dysis Tecnología S.A.S	423.279	328.250
	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	<u>13.514.208</u>	<u>13.514.208</u>
	14.166.892	14.045.410	
Factor de Calidad	Sistemas Inteligentes de Transporte Deviteck S.A.S.	249.912	249.912
	Banco de Occidente - Activos adquiridos el leasing	702.918	702.918
	Environment & Technology Corporate S.A.S.	<u>145.645</u>	<u>141.897</u>
		1.098.475	1.094.727
Interés Leasing Financiero	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing. (I)	573.094	455.965
Comisión de Estructuración	Banco de Occidente - Activos adquiridos en leasing.	<u>187.425</u>	<u>187.425</u>
		<u>\$ 19.319.821</u>	<u>\$ 17.786.078</u>

10. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de los programas y aplicaciones informáticas y pólizas:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Programas y aplicaciones informáticas (a)	\$ 11.164	\$ 15.665
Pólizas de seguro (b)	<u>96.422</u>	<u>135.516</u>
	<u>\$ 107.586</u>	<u>\$ 151.181</u>

(a) A continuación se detalla los programas y aplicaciones informáticas:

Saldo inicial licencias	\$ 15.665	\$ 2.704
Adquisiciones	5.287	15.152
Amortizaciones	<u>(9.788)</u>	<u>(2.191)</u>
Saldo final	<u>\$ 11.164</u>	<u>\$ 15.665</u>

(b) A continuación se detalla el movimiento de las pólizas de seguro:

Saldo inicial pólizas	\$ 135.516	\$ 218.138
Adquisiciones	56.058	13.895
Amortizaciones	<u>(95.152)</u>	<u>(96.517)</u>
Saldo final	<u>\$ 96.422</u>	<u>\$ 135.516</u>

11. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Créditos - Leasing Financiero (a)	\$ -	\$ 6.735.563
Intereses (b)	<u>-</u>	<u>25.731</u>
Total	-	6.761.294
Porción corriente	<u>-</u>	<u>1.640.480</u>
Porción no corriente	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5.120.814</u>

A 30 de junio de 2018 corresponde al contrato de Leasing Financiero celebrado entre el Banco de Occidente S.A. y la Fiduciaria Corficolombiana como vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso VIPSA 2016, cuyo objeto es la compra de equipos de control de tráfico e intereses generados. Durante el mes de diciembre de 2018 la Compañía realizó el pago total de la obligación.

12. CUENTAS POR PAGAR

Comisiones y honorarios	\$ -	\$ 130
Proveedores y servicios por pagar (a)	893.466	900.159
Retenciones en la fuente (b)	607.989	93.247
Impuestos por pagar (c)	8.969.848	3.445.299
Dividendos por pagar (d)	2.205.639	-
Diversas (e)	<u>31.980.752</u>	<u>32.412.773</u>
Total	<u>\$ 44.657.694</u>	<u>\$ 36.851.608</u>

(a) El siguiente es el detalle de proveedores y servicios por pagar:

Thomas Instruments S.A. (1)	\$ 176.082	\$ 257.609
Zima Seguridad Ltda.	135.513	165.639
Concesionaria De Vias Y Peajes 2016 S.A.S. (2)	100.884	-
Seguridad Movil De Colombia S.A.	95.619	103.910

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Axesat S.A.	54.977	37.699
Thomas Greg & Sons Limited Guernsey S.A	34.655	25.542
Almacenes Exito S.A.	28.342	-
Proyectar Ingenieria Ltda.	24.040	24.040
Sistemas Inteligentes De Transporte Devit	22.913	26.043
Fábrica de Calzado Gerama Ltda	21.044	-
Servicio De Aseo Industrial Ltda. Seasin Ltda.	18.958	11.308
Qualitas Salud Ltda	15.705	-
Avanxo Colombia	14.953	11.243
Ci Expobusiness S.A.S	9.681	-
Altom Office Market S.A.S	4.955	-
Sumioficina S.A.S	3.469	-
Fabupel Ltda.	3.418	17.636
Rio Technology S.A.S	1.955	-
Ricoh Colombia S.A.	1.702	15.931
Colvanes SA.S	1.683	15.798
Cummins De Los Andes S.A.	-	46.304
Panamericana Formas E Impresos S.A.	-	22.365
Supermarket Technology S.A.S.	-	18.148
Avg Colombia S.A.S	-	11.813
Diseños Y Uniformes Limitada.	-	11.392
Aseo Movil S.A.S.	-	11.103
V & S Comercial S.A.S.	-	3.417
Thomas Greg Express S.A.	-	911
Environment & Technology Corporate S.A.S.	-	265
Otros Terceros	<u>122.918</u>	<u>62.043</u>
	<u>\$ 893.466</u>	<u>\$ 900.159</u>

(1) Corresponde a las facturas No. 19A2383 por concepto de soporte administrativo para la ejecución del contrato No. 01059 y factura No 19A2342 y 19A2343 por concepto de compra de sensores laser e instalación .

(2) Corresponde a la cuenta por pagar a la Concesionaria de Vias y Peajes S.A.S por concepto de los costos y gastos certificados por contrato de mandato.

- (b) Corresponde a la retención en la fuente sobre las facturas de proveedores pendientes por cancelar y retención de ICA sobre los ingresos.
- (c) Corresponde a la cuenta por pagar a nombre del Concesionario por concepto del Impuesto de Renta e ICA de enero a diciembre 2018 y 2017.
- (d) De acuerdo con el acta de Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad No.7 se aprobó la distribución de utilidades por \$12.205.639. Se determinó pagar durante la vigencia 2018 \$10.000.000 y para la vigencia 2019 el saldo de \$2.205.639.
- (e) El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar diversas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018:

Tercero	Concepto	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Corresponde a los recursos provenientes del recaudo de los peajes reconocidos como pasivos al INVIAS.	\$ 13.224.263	\$ 12.687.024
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Reserva 1 - FO&M actualizada hasta el acta N°76 al 28 de febrero de 2018 y N°65 al 30 de junio de 2018.	15.034.236	17.934.944
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Rendimientos pendientes por pagar generados en las subcuentas a nombre del INVIAS.	2.296.349	1.790.805
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Corresponde a diferencial del 3,68% de la Compensación especial del 1 marzo al 5 diciembre 2018 hasta el acta N°19.	1.425.904	-
	Total	\$ 31.980.752	\$ 32.412.773

13. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Thomas Instruments S.A.	\$ 1.731.830	\$ 1.731.830
KMA Construcciones S.A.S.	<u>1.650.365</u>	<u>1.650.365</u>
Total capital	3.382.195	3.382.195
Thomas Instruments S.A.	365.932	236.659
KMA Construcciones S.A.S.	<u>242.269</u>	<u>119.077</u>
Total Intereses	608.201	355.736
Total (a) (Ver nota 22)	\$ 3.990.396	\$ 3.737.931

(a) Al 31 diciembre y 30 de junio de 2018 corresponde a deuda subordinada más los intereses acumulados al cierre del ejercicio.

El contrato de crédito subordinado celebrado entre KMA Construcciones S.A.S., Thomas Instruments S.A. y Vipsa 2016 S.A.S., firmado el 14 de febrero de 2017 cuyo objeto principal es realizar el proyecto de asociación público privada de iniciativa pública, para el equipamiento, la operación, el mantenimiento, la organización y la gestión total de las estaciones de peaje y pesaje, los centros de servicios y el servicio de recaudo que se encuentran a cargo del INVIAS.

En la sociedad KMA Construcciones S.A.S, es el titular del 49% y Thomas Instruments S.A. del 51% en virtud de lo anterior acordaron con el concesionario que entregarían a título de préstamo (crédito subordinado), los dineros necesarios para cumplir con los giros de equity y los aportes de patrimonio los cuales a 31 de diciembre de 2018 por \$3.990.396, a una tasa de interés equivalente al 17% efectivo anual.

14. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Cesantías	\$ 506.518	\$ 296.494
Intereses sobre cesantías	56.905	16.710
Vacaciones	<u>274.939</u>	<u>250.240</u>
	<u>\$ 838.362</u>	<u>\$ 563.444</u>

La Concesionaria otorga a sus empleados beneficios de corto plazo como sueldos, horas extras y recargos, incapacidades, auxilio de transporte, aportes a seguridad social, cesantías, intereses sobre cesantías, prima y vacaciones. Las obligaciones laborales de la Concesionaria son ajustadas según lo dispuesto por las normas legales vigentes.

15. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Diversos (a)	<u>\$ 2.203.343</u>	<u>\$ 1.938.147</u>
--------------	---------------------	---------------------

(a) El siguiente es el detalle de los pasivos estimados y provisiones al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018:

Tercero	Concepto		
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Interventoría y supervisión	\$ 726.180	\$ 786.309
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	Mecanismos alternativos de solución de controversias.	1.234.328	858.352
Cano Jimenez Estudios S.A	Honorarios interventoría. Compras y servicios prestados	228.770	248.478
Otros	pendientes de facturar por el proveedor.	<u>14.065</u>	<u>45.008</u>
		<u>\$ 2.203.343</u>	<u>\$ 1.938.147</u>

16. PATRIMONIO ESPECIAL

Acreeedores fiduciarios – A 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 los acreedores fiduciarios corresponde a aportes de dinero por \$100.000.

17. INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS

	1 de julio al 31 de diciembre de 2018	1 de enero al 30 de junio de 2018
Ingresos por operación y mantenimiento (a)	\$ 29.303.354	\$ 24.713.874
Ingresos recibidos a cambio del uso de los servicios (b)	15.034.236	-
Ingresos por servicios de construcción (c)	1.533.743	759.438
Por valoración de inversiones a valor razonable – Cartera colectiva	254.375	269.166
Otros ingresos	<u>13.495</u>	<u>7.642</u>
	<u>\$ 46.139.203</u>	<u>\$ 25.750.120</u>

- (a) Corresponde al derecho que tiene el Concesionario como Retribución por Operación y Mantenimiento definido en el capítulo III del contrato 01059, literal (b), distribuidos por concepto contractual de la siguiente manera:

	1 de julio al 31 de diciembre de 2018	1 de enero al 30 de junio de 2018
Ingresos por retribución operación y mantenimiento (1)	\$ 3.499.697	\$ 24.713.874
Ingresos por compensación especial 81.58% (2)	14.014.088	-
Ingresos por compensación especial 14.74% (2)	6.045.714	-
Ingresos por retribución, Modificadorio No.1 (3)	<u>5.743.855</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 29.303.354</u>	<u>\$ 24.713.874</u>

- (1) Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018 corresponde al valor registrado como retribución según las actas autorizadas por el INVIAS, del acta No. 94 al acta No. 97 con corte al 25 de julio de 2018. Del 1 de enero al 30 de junio de 2018 corresponde al valor registrado como retribución según las actas autorizadas por el INVIAS, del acta parcial No. 67 al acta No.93.
- (2) Corresponde al reconocimiento de las actas de compensación especial de conformidad con lo suscrito en el Acta de Terminación Parcial de las Intervenciones uno (1) y dos (2) firmada el 1 de agosto de 2018, la cual hace referencia a lo establecido en el capítulo XII terminación parcial de intervención; evento eximente de responsabilidad e indemnidades. El saldo corresponde al acta de compensación especial retroactiva del 1 de marzo al 25 de julio por \$3.513.627 y del acta de compensación especial No.1 al acta de compensación especial No.22 y acta de compensación especial parcial No. 23 por \$16.546.175, del 26 de julio al 31 de diciembre de 2018 (Ver nota 1, numeral 1.3.1). Al 30 de junio de 2018, ese concepto se registraba contra la cuenta de ingresos por retribución operación y mantenimiento.
- (3) Corresponde al reconocimiento de las actas de retribución de acuerdo al Modificadorio No.1 del contrato de concesión en el cual se acuerda la extensión de las actividades de operación, mantenimiento, organización y gestión total del servicio de recaudo para las estaciones de peaje Arcabuco, Bicentenario, Cano, Daza, Cajamarca y Carimagua; así como la operación y mantenimiento de las estaciones de pesaje de Cano y Botana. El saldo corresponde del acta Modificatoria No.1 al acta modificatoria No. 15 y el acta modificatoria parcial No. 16 (Ver nota 1, numeral 1.2.1).
- (b) Corresponde al reconocimiento del derecho de contrato de concesión sobre la Retribución por Intervención uno (1) y (2) soportada con el Acta de Terminación Parcial suscrita el 1 de agosto de 2018 por \$15.034.236 (Ver nota 1, numeral 1.3.1 y nota 3.4).

Corresponde a contraprestación a la que tiene derecho el Concesionario, reconocida bajo el modelo de activo intangible según la CINIIF 12, en la medida en que se reciba un derecho (una licencia) a efectuar cargos a los usuarios del servicio público. A 31 de diciembre de 2018 corresponde principalmente a la contraprestación reconocida por las intervenciones uno (1) y dos (2) realizadas en las estaciones Sáchica, Crucero y Toro. A 31 de diciembre de 2017 corresponde a las intervenciones uno (1) y dos (2) ejecutadas durante el año (Ver nota 9).

18. COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los costos están clasificados en costos de construcción, costos de operación de recaudo de peaje y costos de amortización, así:

Costos de operación y mantenimiento -

	1 de julio al 31 de diciembre de 2018	1 de enero al 30 de junio de 2018
Salarios y prestaciones sociales (a)	\$ 5.899.030	\$ 5.999.587
Honorarios (b)	1.886.792	1.596.623
Servicios en general (c)	1.296.861	1.320.299
Amortizaciones (d)	821.872	692.467
Adecuaciones e instalaciones	756.614	244.518
Transporte (e)	677.476	719.800
Impuestos	454.908	56.722
Servicios públicos	240.709	262.839
Mantenimiento y reparaciones	136.244	89.757
Útiles y Papelería	111.055	201.621
Diversos - Costos por equipos y enseres	93.662	104.073
Seguros	90.609	106.287
Gastos de personal	67.009	58.680
Gastos de Viaje	55.493	59.702
Contribuciones y Afiliaciones	24.580	15.399
Alimentación	22.456	13.057
Arrendamientos	19.350	19.644
Programas para Computador	9.638	2.031
Señalización	-	4.680
Parqueaderos	-	20
Diversos	<u>125.395</u>	<u>116.966</u>
Total costos de operación y mantenimiento	<u>\$ 12.789.753</u>	<u>\$ 11.684.772</u>

Costos de servicios de construcción -

Intervención 1 y 2	\$ 1.412.866	\$ 627.731
Interés leasing financiero	117.128	137.166
Factor de calidad	<u>3.749</u>	<u>-</u>
Total costos de servicios de construcción (f)	<u>\$ 1.533.743</u>	<u>\$ 764.897</u>

Costo por ingresos recibidos a cambio del uso de los servicios -

Costo de amortización activo intangible (g)	<u>\$ 15.034.236</u>	<u>\$ -</u>
Total costos de prestación de servicio	<u>\$ 29.357.732</u>	<u>\$ 12.449.669</u>

(a) El siguiente es el detalle de los salarios y prestaciones sociales:

Sueldos	\$ 2.698.530	\$ 2.789.648
Auxilios	645.164	620.775
Horas extras	613.888	650.092
Aportes fondos de pensiones	440.817	459.343
Cesantías	307.013	323.449
Prima de servicios	303.655	324.803

	1 de julio al 31 de diciembre de 2018	1 de enero al 30 de junio de 2018
Auxilio de transporte	181.188	203.893
Otros aportes	154.309	159.459
Dotaciones a trabajadores	146.664	58.614
Vacaciones	145.258	184.590
Aportes parafiscales	142.882	151.822
Obsequios y atención empleados	48.829	30.135
Intereses sobre cesantías	44.465	17.609
Incapacidades	14.765	15.049
Elementos de protección	7.754	3.307
Aportes E.P.S. Salud	1.835	2.008
Capacitación personal	1.998	4.991
Dominicales y festivos	16	-
	<u>\$ 5.899.030</u>	<u>\$ 5.999.587</u>

(b) A 31 de diciembre de 2018 corresponde a los costos por honorarios por concepto de interventoría por \$1.501.497, elaboración de planos por \$5.600 mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC) por \$375.976 y asesoría administrativa por \$3.719.

A 30 junio de 2018 corresponde a los costos por honorarios por concepto de interventoría por \$1.519.501, prueba de infiltración y análisis de percolación en el peaje Cano \$4.980 y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) por \$72.142.

(c) Corresponde a costos por servicios prestados por concepto de Vigilancia privada a las estaciones de peajes y vía, servicio de aseo, procesamiento electrónico de datos, recarga de extintores y otros.

(d) Corresponde a la amortización del activo intangible por los conceptos factor de calidad, comisión de estructuración e intereses leasing financiero y licencias.

(e) Corresponde a costos por transporte por concepto de servicio de vigilancia privada en transporte de valores, mensajería y otros.

(f) Corresponde a costos por intervención 1 y 2 e intereses capitalizados establecidos en la etapa pre-operativa y fase de construcción principalmente de las estaciones de peaje Toro, Sáchica y Crucero (Ver nota 9).

(g) Corresponde a la amortización de las intervenciones uno (1) y dos (2) teniendo en cuenta la suscripción del Acta de Terminación Parcial, por los siguientes conceptos: i) intervención uno (1) por \$2.836.167, ii) intervención dos (2) por \$12.198.069 (Ver nota 9).

19. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Sueldos	\$ 447.855	\$ 240.138
Monetización aprendiz SENA	67.890	55.859
Pensiones de jubilación	44.105	22.528
Cesantías	38.232	21.969
Prima legal	38.262	21.386
Aportes Caja de Compensación Familiar. ICBF y SENA	28.548	18.357

	1 de julio al 31 de diciembre de 2018	1 de enero al 30 de junio de 2018
Vacaciones	18.807	11.675
Aportes por salud	17.509	14.312
Otros aportes	10.142	5.863
Intereses sobre cesantías	5.080	1.049
Subsidio De Alimentación	4.634	1.108
Auxilio De Transporte	4.587	879
Horas Extras	2.364	1.338
Incapacidad	47	3.938
Elementos De Proteccion	49	-
Servicio medico	62	84
Dotación y suministro a empleado	59	-
	<u>\$ 728.232</u>	<u>\$ 420.483</u>

20. HONORARIOS

Asesoría – Administrativa (a)	\$ 1.238.555	\$ 1.726.986
Asesorías técnica	434.251	-
Asesorías jurídicas	74.053	72.815
Asesorías financieras	28.276	36.749
Auditoria externa	10.489	9.945
Asesoría Laboral	48.371	51.868
	<u>\$ 1.833.995</u>	<u>\$ 1.898.363</u>

(a) Corresponde al servicio de soporte administrativo durante el segundo semestre 2018 del tercero Thomas Instruments S.A. en la fase de inversión del contrato de Concesión.

21. DETERIORO

Corresponde al valor no recuperado por concepto de Intervenciones uno (1) y dos (2), determinado como el diferencial entre el valor invertido en la correspondiente intervención y el valor del recaudo acumulado (1-FO&M) al 28 de febrero de 2018 (Ver nota 1, numeral 1.3.1).

22. DIVERSOS

Deuda subordinada intereses (a)	\$ 271.468	\$ 382.512
Útiles y papelería	30.163	17.709
Administración edificio	13.560	13.560
Atención a Empleados	11.324	-
Servicios públicos	7.680	7.872
Gastos de Viajes Tiquetes	2.005	-
Internet	9.666	5.814
Servicios generales	3.307	4.448
Tramite documentos	-	1.948
Partes y accesorios equipo de control de transito	-	674.642
Otros gastos	2.297	3.249
	<u>\$ 351.470</u>	<u>\$ 1.111.754</u>

(a) Corresponden a intereses de deuda subordinada entre la Concesión y Thomas instruments S.A.

y KMA Construcciones S.A.S. (Ver nota 13).

A continuación se detalla los intereses de la deuda subordinada con una tasa del 17% E.A.:

	1 de julio al 31 de diciembre de 2018	1 de enero al 30 de junio de 2018
Thomas Instruments S.A.	\$ 139.003	\$ 254.472
KMA Construcciones S.A.S.	<u>132.465</u>	<u>128.040</u>
Total intereses	<u>\$ 271.468</u>	<u>\$ 382.512</u>

23. IMPUESTOS Y TASAS

Impuesto de renta y complementarios (a)	\$ 5.268.002	\$ 3.201.534
Impuesto de Industria y Comercio ICA	-	243.765
Otros impuestos	<u>186.616</u>	<u>144.218</u>
Total intereses	<u>\$ 5.454.618</u>	<u>\$ 3.589.517</u>

(a) A 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 corresponde a la estimación del Impuesto de Renta de junio a diciembre de 2018, los cuales fueron certificados por el Fideicomitente.

24. CONTINGENCIAS

No se tiene conocimiento que exista contingencia en ninguno de los períodos informados.

25. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Mediante oficios IP2-OP-0020-19 del 4 de enero del 2019 la interventoría dio concepto favorable sobre la intervención dos (2) de las estaciones de peaje Sáchica y Crucero cumpliendo con los requisitos previos establecidos en el contrato 1059 de 2016, proceso que culminó el 20 de diciembre de 2018.

El 5 de febrero de 2019 se firmó Modificadorio No. 2 que entró en vigencia el 6 de febrero de 2019, por medio del cual se modificó el literal (a) del numeral 3.5 del Capítulo III de la Parte General del contrato de concesión No. 1059 de 2016, en el sentido de sustituir las estaciones de Arguaney y la Nevera por 26 estaciones de peaje, 11 estaciones de pesaje, 5 centros de control de operaciones y 6 áreas administrativas; donde el Concesionario deberá realizar la operación, vigilancia, custodia y administración del recaudo de peaje y pesaje, entre otros. El porcentaje de remuneración respecto del recaudo de las estaciones de peaje será de 15,697% del recaudo neto, el cual aplicará hasta la fecha en la que se cumpla el valor ofertado de las estaciones de peaje y pesaje equiparable a la remuneración del recaudo de las estaciones de peaje de Arguaney y la Nevera por el recaudo de los 60 meses el cual fue calculado por la Interventoría en \$13.116 millones de acuerdo a oficio IP2-OP-0071-19 del 4 de febrero de 2019. Una vez finalice el plazo del modificadorio No. 2 se podrá contractualmente dar por finalizada la etapa de inversión una vez se firme la Última Acta de Finalización de Intervención.

26. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el representante legal el 31 de diciembre de 2018.

FIDEICOMISO VIPSA 2016 (3-1-64878)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.


Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la "Compañía" finalizados, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos de la Compañía existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de "la Compañía" en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por la Junta Directiva el 31 de diciembre de 2018.



JOSÉ ANDRÉS GÓMEZ ALFONSO
Representante Legal



MARTA ELIZABETH LÓPEZ RODRÍGUEZ
Tarjeta profesional No. 139856-T

